

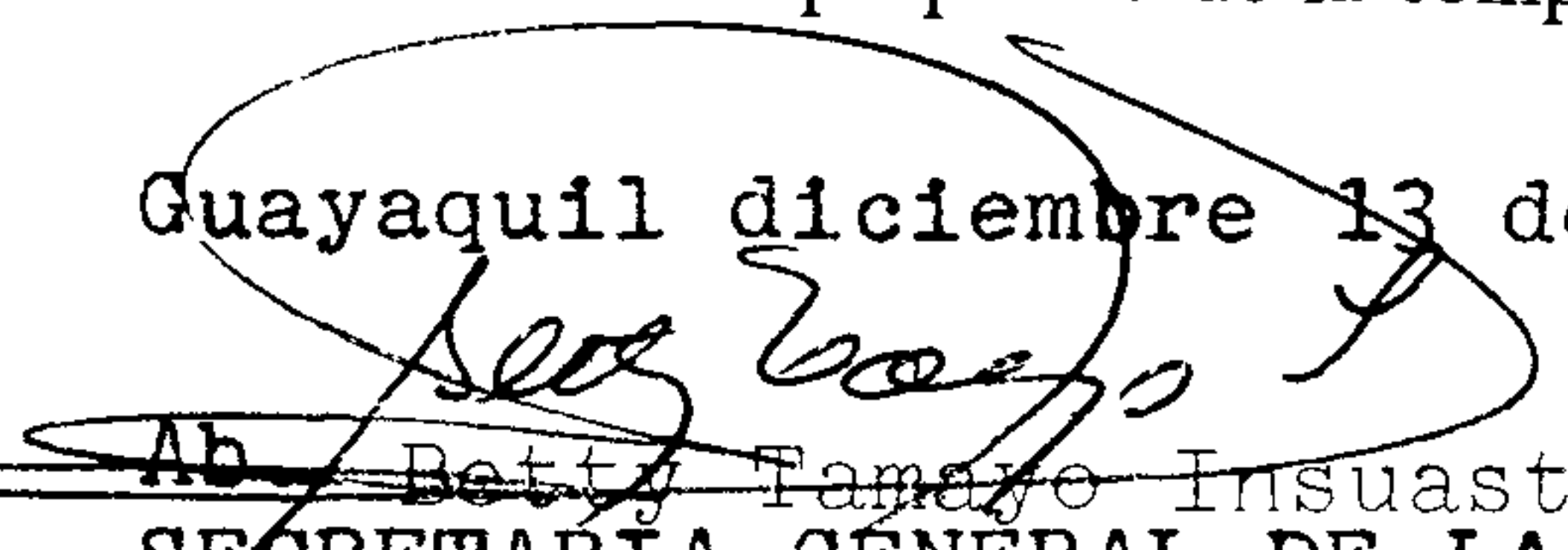
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ACOMI S. A. ACOMISA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ACOMI S. A. ACOMISA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de octubre de 1994, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-210006563 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 5.347^{el} L. de I. el 5 de diciembre de 1994
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina ACOMI S. A. ACOMISA y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles, así como a la fabricación, venta e importación de acoples, mangueras y conexiones para maquinaria y más equipos mecánicos;... así mismo, a importar y exportar, producir y vender toda clase de productos agropecuarios, artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción... Podrá adquirir o comercializar cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería... También se dedicará a la construcción o venta de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios; así mismo la compañía se dedicará a la construcción de carreteras y puentes,... Podrá dedicarse a prestar servicios portuarios especializados en el manejo de carga en cualquier puerto de país, ejecutando por su personal y/o por cuenta de terceros, labores de embarque, desembarque, estiba, desestiba, recepción, despacho, almacenamiento o transporte de carga, sea esta al granel, sólida o líquida, en bultos movilizados mecánicamente, en contenedores, furgones, sea carga de importación, exportación o de tránsito nacional o internacional,...
- 5.- **CAPITAL .-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagar el 75% en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier tipo de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

GE/CMdeL.-

Guayaquil diciembre 13 de 1994


~~Ab. Betty Tamayo Insuasti~~
SECRETARÍA GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE
GUAYAQUIL (E)